

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 044 -2021-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 22 FEB. 2021

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

### VISTO:



El Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AA. HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA, DISTRITO EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN – IV ETAPA – COMPONENTE ALCANTARILLADO SANITARIO"**, con CUI N° 2309775, elaborado por el Ingeniero Civil: Edwin Jesús Gaspar Camargo, con Registro CIP N° 65051, para su conformidad y aprobación;

### CONSIDERANDO:



Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 120-2016-G.R.- JUNÍN/GRI, de fecha 31 de mayo de 2016, se APRUEBA el Expediente Técnico Disgregado para la ejecución de I Etapa del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AA. HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA, DISTRITO EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNÍN"**, por un monto de S/. 1,973,631.39 Soles (Un Millón Novecientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Uno con 39/100 Soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 141-2017-G.R.- JUNÍN/GRI, de fecha 30 de marzo de 2017, se APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AA. HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA, DISTRITO EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNÍN – II ETAPA – COMPONENTE AGUA POTABLE"**, por un monto de S/. 2,320,273.93 Soles (Dos Millones Trescientos Veinte Mil Doscientos Setenta y Tres con 93/100 Soles), con un plazo de ejecución de 75 días calendarios y bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 319-2017-G.R.- JUNÍN/GRI, de fecha 11 de setiembre de 2017, se APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO**

G. R. I.	
REG. N°	04642512
EXP. N°	03177649

**DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AA. HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA, DISTRITO EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNÍN – III ETAPA – COMPONENTE AGUA POTABLE**", por un monto de S/. 315,835.92 Soles (Trescientos Quince Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 92/100 Soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendarios y bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 089-2020-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG, de fecha 09 de diciembre de 2020, la Gerencia General de la EPS SEDAM Huancayo, APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AA. HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA, DISTRITO EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNÍN – COMPONENTE ALCANTARILLADO SANITARIO"**, por un presupuesto total de S/. 5,809,428.92 Soles (Cinco Millones Ochocientos Nueve Mil Cuatrocientos Veintiocho con 92/100 Soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y bajo la modalidad de Administración Directa;



Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 014-2021-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG, de fecha 20 de enero de 2021, la Gerencia General de la EPS SEDAM Huancayo, APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AA. HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA, DISTRITO EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNÍN – IV ETAPA - COMPONENTE ALCANTARILLADO SANITARIO"**, por un presupuesto total de S/. 5,809,428.92 Soles (Cinco Millones Ochocientos Nueve Mil Cuatrocientos Veintiocho con 92/100 Soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y bajo la modalidad de Administración Directa;



Que, mediante MEMORANDO N° 062-2021-GRJ/GRI/SGO, de fecha 09 de febrero de 2021, el Ing. Jorge Crisóstomo Campos – Sub Gerente de Obras, solicita Revisión y Aprobación vía Acto Resolutivo de Expediente Técnico, al Ing. Anthony Ávila Escalante – Sub Gerente de Estudios;

Que, mediante MEMORANDO N° 096-2021-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de febrero de 2021, el Ing. Anthony Ávila Escalante – Sub Gerente de Estudios, solicita remitir convenio de Co-Ejecución del Pi con CUI N° 2309775, al Ing. Jorge Crisóstomo Campos – Sub Gerente de Obras;

Que, mediante Convenio N° 001-2021, de fecha 19 de febrero de 2021, se suscribe el Convenio Específico N° 001 Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín, la EPS Sedam Huancayo S.A., Municipalidad Provincial de Huancayo, Municipalidad Distrital de El Tambo y el AA.H.H. Justicia Paz y Vida; para la Ejecución del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AA. HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA, DISTRITO EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNÍN – IV ETAPA - COMPONENTE ALCANTARILLADO SANITARIO"** elaborado por la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. aprobado con Resolución de Gerencia General N° 089-2020-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG de fecha 09-12-2020 y aclarada con Resolución de

Gerencia General N° 014-2021-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG de 20-01-2021 de la EPS SEDAM HYO, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa

Que, mediante MEMORANDO N° 089-2021-GRJ/GRI/SGO, de fecha 19 de febrero de 2021, el Ing. Jorge Crisóstomo Campos – Sub Gerente de Obras, remite Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín, EPS SEDAM Huancayo S.A., Municipalidad Provincial de Huancayo, Municipalidad Distrital de El Tambo y el AA.H.H. Justicia Paz y Vida, al Ing. Anthony Ávila Escalante – Sub Gerente de Estudios;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;



Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente Técnico: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AA. HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA, DISTRITO EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNÍN – IV ETAPA - COMPONENTE ALCANTARILLADO SANITARIO", código único de inversiones N°, por la modalidad de Ejecución de Administración Directa, remitido por la EPS Sedam Huancayo S.A., elaborado por el Ingeniero Civil: Edwin Jesús Gaspar Camargo, con registro CIP N° 65051, el mismo que cuenta con APROBACIÓN correspondiente por la Ingeniera Ambiental y Sanitaria: Isabod Mhadu Esplana Pari, con registro CIP N° 197342; según RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 089-2020-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG, emitido por el Gerente General de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., de fecha 09 de diciembre del 2020, donde menciona lo siguiente:



SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AA. HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA, DISTRITO EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNÍN – COMPONENTE ALCANTARILLADO SANITARIO", con Código de Inversiones N° 2309775; cuyo presupuesto asciende a un total de S/. 5,809,428.92 Soles (Cinco Millones Ochocientos Nueve Mil Cuatrocientos Veintiocho con 92/100 Soles) incluido IGV, la misma que será ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria por Administración Directa, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	DESAGREGADO
1	<b>COSTO DIRECTO REDES ALCANTARILLADO SANITARIO</b>	<b>5,034,282.35</b>
	GASTOS GENERALES	352,399.76
	GASTOS GENERALES FIJOS	1.06% 53,245.04
	GASTOS GENERALES	5.94% 299,154.72
	<b>TOTAL COSTO DIRECTO ( Incluye Gastos Generales y Utilidad )</b>	<b>5,386,682.11</b>

COSTOS COMPLEMENTARIOS (Inc GG+U)			
SUPERVISIÓN 4%		4.00%	215,467.28
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>			<b>5,602,149.39</b>
EXPEDIENTE TÉCNICO		3.00%	168,064.48
LIQUIDACIÓN		0.70%	39,215.05
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>			<b>5,809,428.92</b>

**Artículo 2°.-** Encargar al Ing. Edwin Gaspar Camargo, con registro CIP N° 65051 – Ingeniero Proyectista del Área de Ingeniería de la Gerencia Técnica de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., a efectuar las correcciones y/o modificaciones del expediente técnico elaborado en el proceso de ejecución de la obra: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AA. HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA, DISTRITO EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNÍN – COMPONENTE ALCANTARILLADO SANITARIO"**, con código de Inversiones N° 2309775.



**Artículo 2°.-** Encargar al Ing. Edwin Gaspar Camargo, con registro CIP N° 65051 – Ingeniero Proyectista del Área de Ingeniería de la Gerencia Técnica de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., a efectuar las correcciones y/o modificaciones del expediente técnico elaborado en el proceso de ejecución de la obra: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AA. HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA, DISTRITO EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNÍN – COMPONENTE ALCANTARILLADO SANITARIO"**, con código de Inversiones N° 2309775.



**Artículo 3°.-** Establecer que el plazo de vigencia de la presente Resolución es de seis (6) meses, a efectos del inicio de las obras de: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AA. HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA, DISTRITO EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNÍN – COMPONENTE ALCANTARILLADO SANITARIO"**, con Código de Inversiones N° 2309775.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Gerencia Técnica a través del Área de Ingeniería, designar al profesional que se encargara de la supervisión de los trabajos del proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AA. HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA, DISTRITO EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNÍN – COMPONENTE ALCANTARILLADO SANITARIO"**.

Que, mediante Reporte N° 169-2021-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de febrero de 2021, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Glen Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AA.HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA, DISTRITO EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNÍN" – IV ETAPA – COMPONENTE ALCANTARILLADO SANITARIO, con CUI N° 2309775, por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Diciembre del 2020;



- VALOR REFERENCIAL	: S/. 5,386,682.11
- SUPERVISIÓN	: S/. 215,467.28
- LIQUIDACIÓN DE OBRA	: S/. 39,215.05

-----  
**COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA** : S/. 5,641,364.44  
-----

Son: Cinco Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 44/100 Soles



**ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR**, que el costo de inversión actualizado del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL AA.HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA, DISTRITO EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNÍN" – IV ETAPA – COMPONENTE ALCANTARILLADO SANITARIO, con CUI N° 2309775, es de a S/. 5,809,428.92 (Cinco Millones Ochocientos Nueve Mil Cuatrocientos Veintiocho con 92/100 Soles)

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **Proyectista Ingeniero Civil: Edwin Jesús Gaspar Camargo, con Registro CIP N° 65051, y la Evaluación en: Ingeniera Ambiental y Sanitaria: Isabod Mhadu Esplana Pari, con Registro CIP N° 197342**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

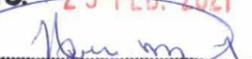
**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
Ing. LUIS ÁNGEL RUIZ OR  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribe a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 FEB. 2021

  
Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARÍA GENERAL